

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3808



Fecha de ingreso: 27-11-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-06-2024

Folio: 2023-3808

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAGAR INMOBILIARIA S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-423-108-00002-00-0000

Propietario: MAGAR INMOBILIARIA S.A DE C.V

Domicilio: AVE GUILLERMO PRIETO LUJAN M29 L2 COLONIA LOS PORTALES

Se le concede permiso por el tiempo de 114 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

7 DE OCTUBRE DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	282.00	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	16,171.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	282.00	0.00	0.00		612.33
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	282.00	0.00	0.00		2,449.34
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	282.00	0.00	0.00		1,224.67
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	443.53	0.00	0.00		9,630.81
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	378.55	0.00	0.00		16,439.67
1990311	BANQUETAS	1	110.62	0.00	0.00		1,201.00
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	110.62	0.00	0.00		360.30
1990324	TERRACERIA	1	1,336.95	0.00	0.00		8,321.71
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE							
TOTALES			3,226.27	0.00	0.00		\$ 56,411.51

ING. JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El monto de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- El permiso no cubre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-06-2024 10:40:39

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c021418e0ba5db5428ec3baf48c6de000f666453c6f8b02147187020e485e6f770550f947be9d7023bd9d8e2b